EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OPS		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-01
		VERSIÓN	5
		VIGENCIA	25/01/2021

INFORMACION DEL CONTRATO					
(06) No. ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	248	(022) CDP	415	(023) VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$10.500.000
(07) NOMBRE DEL CONTRATISTA: NATALIA CAMILA VASQUEZ GUIO				(08) IDENTIFICACIÓN: 1073714031	
(024) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA HA MANIFESTADO QUE NO SE ENCUENTRA EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD SOBREVINIENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.				

(010)OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA PARA LA SUBGERENCIA COMUNITARIA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO NO 4170 –2022, CUYO OBJETO ES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MARCO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD.	(03) FECHA DE INICIO CONTRATO			(04) FECHA TERMINACION DEL CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
	14/01/2023			31/03/2023		

(025) SUBGERENCIA	COMUNITARIA	(026) Centro de Costo (área)	PIC PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS –PYP SALUD PUBLICA K32L
(027) VALOR ADICIONES		(028) N° CDP -FECHA	
(029) VALOR ADICIONES		(030) N° CDP -FECHA	
(031) VALOR ADICIONES		(032) N° CDP -FECHA	
(033) VALOR ADICIONES		(034) N° CDP -FECHA	
(035) PRORROGAS		(036) FECHA PRORROGA	
(037) MODIFICACIONES:		(038) FECHA MODIF.	

INFORMACION SUPERVISOR	
(039) NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	SONIA MILENA PINZON GARZON
(040) CARGO	APOYO TECNICO

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR: El suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios, certifica que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones y/o actividades contratadas y estipuladas en el objeto de contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

NOVEDADES:

EJECUCION DEL CONTRATO

(041) VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	**$3.500.000**	**(042) VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO:**	**$0**
PERIODO A CERTIFICAR	**(043)** DESDE **(14/01/2023)**	**(05) CUENTA DE COBRO No.**	**248-01**
	(044) HASTA **(31/01/2023)**	**(0441) FECHA DE LA CUENTA DE COBRO**	**31/01/2023**
ANEXO: CUENTA DE COBRO, COMPROBANTE DE PAGO DE SALUD Y ARL DEL MES DE **(045) DICIEMBRE DEL 2022**			
(046) EJECUCION ACUMULADA:	**$3.500.000**	**(047) SALDO POR EJECUTAR**	**$7.000.000**

Evaluación a las actividades suscritas:

CERTIFICACION O CONCEPTO DEL SUPERVISOR	
(048)	**(049)**
Gestión del riesgo en Seguridad Alimentaria y Nutricional a cohorte de gestantes, lactantes priorizados en la caracterización. 2. Gestión del riesgo en Seguridad Alimentaria y Nutricional a cohorte de niños y niñas menores de 5 años priorizados en la caracterización. 3. Implementación de la Estrategia ambientes alimentarios saludables escolares. 4. Acciones de información y educación para la promoción de prácticas de seguridad alimentaria y nutricional con énfasis en la prevención de consumo de alimentos con alto contenido de sal/sodio, azúcar, grasas trans, así como fortalecer factores protectores para la salud aumento consumo de frutas y verduras, agua, actividad física, en articulación con la estrategia Tiendas escolares saludables. 5. Conformar y acompañar las redes comunitarias de apoyo a la lactancia materna y alimentación complementaria. 6. Desarrollar conversatorio con mujeres gestantes y lactantes sobre lactancia materna y alimentación complementaria. 7. Acciones de información, educación y comunicación del riesgo, así como búsqueda activa de población priorizada (mujeres	Gestión del riesgo en Seguridad Alimentaria y Nutricional a cohorte de gestantes, lactantes priorizados en la caracterización . **2.** Gestión del riesgo en Seguridad Alimentaria y Nutricional a cohorte de niños y niñas menores de 5 años priorizados en la caracterización **3.** Visitas en hogar educativo en jardín valoración ficha AIEPI **5.** Conformar y acompañar las redes comunitarias de apoyo a la lactancia materna y alimentación complementaria **6.** se asiste a las reuniones de asistencias técnicas y preauditorias según cronograma. **7.** se realiza sistematización bases de datos de los productos realizados. **8.** Acciones de información y educación para la promoción de prácticas de autocuidado como factor protector de las ENT en Unidades de Trabajo Informal (UTIS) . **9.** Acciones de información y educación para la promoción de prácticas saludables, autocuidado y MCyEVS .

gestantes, puérperas y menores de 1 año) y población sujeta del plan de vacunación covid 19 por medio de barrido. 8. Gestión del riesgo a cohortes de gestantes y menores de 5 - Seguimiento en hogar. 9. Acciones de información y educación para la promoción de la sexualidad, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, prevención de violencia de género. 10. Jornada con gestantes para fortalecer la identificación temprana de signos de alarma, la asistencia a Controles Prenatales. 11. Foro para la conmemoración de la lucha contra el VIH/SIDA en el municipio de Soacha. 12. Conformación de semilleros de adolescentes de 10 a 19 años en el marco de la estrategia Adolescentes piensan y actúan positivamente. 13. Foro para la prevención del embarazo en adolescentes en el municipio de Soacha. 14. Acciones de información y educación en para la promoción del respeto por la diversidad, el reconocimiento positivo a las personas con orientaciones sexuales diversas (LGBTI). 15. Acciones de información y educación en temas de SSR en prevención del embarazo en adolescentes, derechos sexuales y reproductivos, ITS, Métodos de planificación familiar, prevención de violencia de género por medio de ferias de DSSR. 16. Gestión del riesgo a cohorte de gestantes adolescentes de las IE - Seguimiento Telefónicos. . 18. Acciones de información y educación en temas de SSR con estudiantes de las IE en maternidad y paternidad, prevención del embarazo en adolescentes, prevención de enfermedades de trasmisión sexual.	**10.** se envía cronograma mensual de las actividades referidas en este anexo, la presentación inoportuna del mismo, la presentación con inconsistencias en la información, generará una glosa definitiva correspondiente al 1% sobre el valor total facturado por el producto en entorno donde se encuentre la inconsistencia. **11.** no se presentan glosas por concepto de posibles inconsistencias relacionadas con falta de veracidad de los soportes, afectan el 100% del valor facturado en el entorno, y no están sujetas a ser levantadas. Las ESE será responsable de realizar procesos legales respectivos y tomar las medidas pertinentes, informando de lo actuado a la Secretaria Municipal de Salud – Dirección de salud pública. **12.** El incumplimiento de las características técnicas de los lineamientos operativos (Anexo 2), de acuerdo con los atributos de calidad (oportunidad, continuidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad y satisfacción) aplicables al producto, generará una glosa definitiva del 70% sobre el valor facturado por el producto que presente la inconsistencia. Los criterios y atributos de calidad específicos serán definidos en los lineamientos correspondientes a cada actividad. **13.** El no cumplimiento del plan de gestión documental aprobado por la SSS, de la organización del archivo o de la custodia de los documentos generados en la operación del PSPIC generara una glosa del 5% del valor facturado en el entorno. **14.** La inconsistencia de la base de talento humano radicada a la secretaria de salud de Soacha o no la concordancia con soportes físicos generar una glosa del 20% del valor facturado por el producto de la referente operativa del PSPIC. Los ajustes de la base de datos del talento humano deberán solicitados por escrito a la Secretaria de Salud. **15.** se presentan soportes sin tachones, enmendaduras y/o información inconsistente generará una glosa

19. Acciones de información y educación en temas de SSR con estudiantes de las IE en temas de Derechos humanos, sexuales y reproductivos, regulación de la fecundidad, consulta pre-concepcional, IVE, asistencia a CPN. 20. Asistir a las reuniones de asistencias técnicas y preauditorias según cronograma. 21. Sistematización bases de datos de los productos realizados. 22. Acciones de información y educación para la promoción de prácticas de autocuidado como factor protector de las ENT en Unidades de Trabajo Informal (UTIS). 23. Gestión del riesgo a cohortes de población crónica y adulto mayor - Seguimiento en hogar. 24. Tamizaje de riesgo Cardo vascular a población general. 25. Acciones de información y educación para la promoción de prácticas saludables, autocuidado y MCyEVS. 26. Capacitación a actores sociales en la estrategia AIEPI Comunitario y generalidades de IAMI - IAFI. 27. Capacitación a madres comunitarias y/o agentes educativos en la estrategia AIEPI Comunitario, IAMI - IAFI. 28. La NO presentación del cronograma mensual de las actividades referidas en este anexo, la presentación inoportuna del mismo, la presentación con inconsistencias en la información, generará una glosa definitiva correspondiente al 1% sobre el valor total facturado por el producto en entorno donde se encuentre la inconsistencia. 29. Las glosas generadas por concepto de posibles inconsistencias relacionadas con falta de veracidad de los soportes, afectan el 100% del valor facturado en el entorno, y no están sujetas a ser levantadas. Las ESE será responsable de realizar procesos legales respectivos y tomar las medidas pertinentes,	definitiva del 50% sobre el valor facturado por el producto que presente la inconsistencia. **16.** No disponer de insumos y recursos de carácter técnico, tecnológico, logístico o de infraestructura o que no cumpla con las especificaciones técnicas que se requiera para el adecuado desarrollo de los productos contratos conforme al lineamiento PSPIC, generara una glosa del 5% del valor facturado por el producto. **17.** se entrega el informe y sus respectivos soportes o la inoportunidad en la entrega del informe de obligaciones contractuales genera una glosa del 10% del valor total facturado por el producto de la referente operativa PSPIC. **18.** se cumple con los criterios de calidad en las bases de datos generara una glosa del 1% del valor facturado por el perfil. **19.** se entrega cronograma de acompañamiento en campo por parte de la SSS a los diferentes perfiles de la red pública generara una glosa definitiva del 5% sobre el valor factura por el perfil. **20.** Acciones de información y educación para fomentar l proyectos de educación para la construcción de la sexualidad y la ciudadanía con adolescentes de 6 a 18 años abordando EL ejercicio pleno y reconocimiento de la sexualidad en el marco de los DSSR y proyecto de vida. **21**.Acciones de información y educación en temas de SSR en prevención del embarazo en adolescentes, derechos sexuales y reproductivos, ITS, Métodos de planificación familiar, prevención de violencia de género por medio de ferias de DSSR

informando de lo actuado a la Secretaria Municipal de Salud – Dirección de salud pública.

30. El incumplimiento de las características técnicas de los lineamientos operativos (Anexo 2), de acuerdo con los atributos de calidad (oportunidad, continuidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad y satisfacción) aplicables al producto, generará una glosa definitiva del 70% sobre el valor facturado por el producto que presente la inconsistencia. Los criterios y atributos de calidad específicos serán definidos en los lineamientos correspondientes a cada actividad.
31. El no cumplimiento del plan de gestión documental aprobado por la SSS, de la organización del archivo o de la custodia de los documentos generados en la operación del PSPIC generara una glosa del 5% del valor facturado en el entorno.
32. La inconsistencia de la base de talento humano radicada a la secretaria de salud de Soacha o no la concordancia con soportes físicos generar una glosa del 20% del valor facturado por el producto de la referente operativa del PSPIC. Los ajustes de la base de datos del talento humano deberán solicitados por escrito a la Secretaria de Salud.
33. La presentación de soportes con tachones, enmendaduras y/o información inconsistente generará una glosa definitiva del 50% sobre el valor facturado por el producto que presente la inconsistencia.
34. No disponer de insumos y recursos de carácter técnico, tecnológico, logístico o de infraestructura o que no cumpla con las especificaciones técnicas que se requiera para el adecuado desarrollo de los productos contratos conforme al lineamiento PSPIC, generara una glosa del 5% del valor facturado por el producto.

35. El incumplimiento en la calidad, la no entrega del informe y sus respectivos soportes o la inoportunidad en la entrega del informe de obligaciones contractuales genera una glosa del 10% del valor total facturado por el producto de la referente operativa PSPIC. 36. El no cumplir con los criterios de calidad en las bases de datos generara una glosa del 1% del valor facturado por el perfil. **37.** El no facilitar el cumplimiento del cronograma de acompañamiento en campo por parte de la SSS a los diferentes perfiles de la red pública generara una glosa definitiva del 5% sobre el valor factura por el perfil.	

Se expide a los: (050) A LOS 31 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2023

En caso de ser referente debe tener la aprobación de calidad y de planeación en cuanto a las labores realizadas.
Aprobación Calidad: C.C
Aprobación Planeación: C.C

(051) NATALIA CAMILA VASQUEZ GUIO **FIRMA CONTRATISTA** **CC: 1073714031**	**NELLY AMPARO JARA CARDENAS** **FIRMA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO** **35250625** **SUBGERENTE COMUNITARIO ENCARGADO**
(052) SONIA MILENA PINZON GARZON **FIRMA APOYO TECNICO A LA SUPERVISION** **CC. NO. (053) 39725829**	**(054)** **FIRMA APOYO TECNICO A LA SUPERVISION** **CC. NO. (055)**